

ACUERDO N°. 001

(Enero 20 de 2021)

**Por medio del cual se aprueba la desagregación
del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de
Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y
el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades a las que la ley les establezca, para efectos presupuestales, el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga, aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno de diciembre (31) del año dos mil veintiuno (2021).

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo Noveno del precitado Acuerdo No. 011 de 2020, alude que, "El Gerente de la E.S.E. ISABU, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, efectuará la desagregación del Presupuesto de ingresos y de gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), antes del inicio de la misma. De tal situación, presentará informe, para efectos de observaciones, modificaciones y refrendación, por parte de la Junta Directiva de la entidad, antes del primero (1º) de febrero del año 2021. La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por el Gerente, de acuerdo con las disposiciones del Decreto No. 115 de 1996".

Que mediante Resolución No. 0442 del día 30 de Diciembre de 2020, emanada de la Gerencia de la E.S.E. ISABU, se efectuó la desagregación del Presupuesto de Ingresos



01

JUNTA DIRECTIVA

**ACUERDO N°. 001 DE
ENERO 20 DE 2021**

Página 2 de 2

y de Gastos de la entidad, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1^º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).
En mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Refrendar, en todo su contenido, la Resolución N°. 0442 del día 30 de Diciembre de 2020, emanada de la Gerencia de la E.S.E. ISABU, a través de la cual se efectuó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1^º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), la cual hace parte integral del presente Acuerdo.

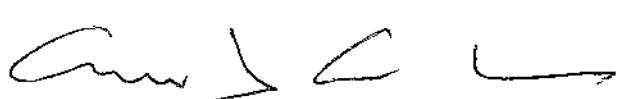
ARTÍCULO SEGUNDO.- Para efectos fiscales, el presente Acuerdo rige a partir del día primero (1^º) del mes de Enero del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bucaramanga, a los veinte (20) de enero de 2021.



CLAUDIA ORELLANA HERNANDEZ
Delegada del Alcalde de Bucaramanga
Presidente (D) Junta Directiva



GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO
Gerente E.S.E. ISABU
Secretario Ejecutivo Junta Directiva

Elaboró: Yesica Yanley Santos Ríos
Profesional Especializado

Revisó: Celis Enrique Gómez Sarmiento
Subgerente Administrativo